

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100406191612153C52135

Cve. Crédito 4929910761

Expediente 2

R.F.C. PCX090421MB0

102102



NOMBRE: PAUSA C3, SA DE CV
DOMICILIO: TOPACIO No. 140 Int. NA / ENTRE TOPACIO Y JADE, A UNA CUADRA ESTA UN LOTE DE AUTOS LA CASA
ES DE TRES NIVELES ESTA EN ESQUINA DE TOPACIO Y JADE
COLONIA: MIRAVALLE AMPLIACION, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25060
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0335/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, toda vez que el contribuyente PAUSA C3, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PAUSA C3, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARCO ANTONIO NAVA MARINES y SAMUEL PERALES POBLANO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE TOPACIO, NÚMERO 140, COLONIA AMPLIACIÓN MIRAVALLE, C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100406191612153C52135, con número de crédito 4929910761 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento cuarenta, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color blanco, cuenta con siete ventanas, una puertas y un barandal color blanco, medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 351REG y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Jade, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARCO ANTONIO NAVA MARINES de fecha siete de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, ya que al parecer el domicilio se encuentra deshabitado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado del lado derecho en donde le atendió una quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0103/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 140, preguntándole por el contribuyente PAUSA C3, SA DE CV, manifestando la persona que los atendió que desconoce al contribuyente en mención, así mismo menciona que desconoce si el domicilio buscado se encuentra habitado o deshabitado, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO de fecha nueve de Octubre del año en curso hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, ya que al parecer el domicilio se encuentra deshabitado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado en contra esquina de este domicilio en donde le atendió una quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0104/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio número 140, preguntándole por el contribuyente PAUSA C3, SA DE CV, manifestando la persona que los atendió que el domicilio buscado se encuentra deshabitado, así mismo informo que el contribuyente en mención cambio su domicilio hacia la calle Monclova de la colonia Republica, sin especificar la nomenclatura, siendo esta la única información que proporciona.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente PAUSA C3, SA DE CV en el domicilio CALLE TOPACIO, NÚMERO 140, COLONIA AMPLIACIÓN MIRAVALLE, C.P. 25060, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARCO ANTONIO NAVA MARINES y SAMUEL PERALES POBLANO, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/10/2019, levantada por el C. NAVA MARINES MARCO ANTONIO y 09/10/2019, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PAUSA C3, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

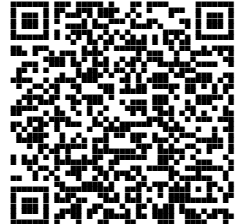
El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

g6y7aS0fm5dwP3v11yqD2VgSAuZH8DiKjrBmOvucHdjG0CgXrV/Ka8UukqptL5l3qJu2HUK373zIPanbSjBhls2Ta5d6reAPEnAEgz/SWI
TV8P1NCn/xl6m0t9TIhuc3XyfiNjE19QWSPILlS1jKC52Eywnt/hQCAFghp9dV6/X+FR/jvGcG3r5gqV50Aa83gxfyYgq67mCdTRnuv24
Xt2LLgGkBOKxy/nEjOuRX4ITTs42okouEzeHhKsYyV/k4wGblXAmYDEGzAjt862uEx9/HrHbPmEpFA+I0Qc15zbXfMdlwGgLTQzn5WRzUb
eBHXRIzxpSNsrCARAfMFHJhWQOQ==



Cadena Original

|4929910761|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0335/2019|29|PCX090421MB0|PAUSA C3, SA DE CV|